

-REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 20 de febrero de 2016

DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución Ministerial Nº 053-2016-MEM/DM (17/02/2016)</p>	<p>Imponen con carácter permanente a favor de la concesión definitiva de transmisión de energía eléctrica de la que es titular ENERSUR S.A., la servidumbre de electroducto para la Línea de Transmisión de 500 kV S.E. Ilo 4 – S.E. Montalvo</p>	<p>Ministerio de Energía y Minas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se impone con carácter permanente a favor de la concesión definitiva de transmisión de energía eléctrica de la que es titular ENERSUR S.A., la servidumbre de electroducto para la Línea de Transmisión de 500 kV S.E. Ilo 4 – S.E. Montalvo, ubicada en los distritos de Ilo, El Algarrobal, Moquegua, provincia de Ilo y Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, de acuerdo a la documentación técnica y los planos proporcionados por la empresa, conforme se detalla en la norma. - Se impone con carácter permanente, a favor de la concesión definitiva de transmisión de energía eléctrica de la que es titular ENERSUR S.A., la servidumbre de paso y de tránsito para la Línea de Transmisión de 500 kV. S.E. Ilo 4 – S.E. Montalvo, ubicada en los distritos de Ilo, El Algarrobal, Moquegua, provincia de Ilo y Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, de acuerdo a la documentación técnica y los planos proporcionados por la empresa, conforme se detalla en la norma. - La Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación (21 de febrero de 2016).